



142

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Tunja, treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

AUTO No.: A-0017-S
MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MUZO
RADICADO: 15001-3333-005-2009-00205-00

Ingresa el expediente al Despacho previo informe secretarial poniendo en conocimiento una renuncia de poder vista a folio 137 del expediente.

La apoderada de la parte demandada, presenta renuncia de poder, para lo cual adjunta la copia del oficio por medio de la cual le comunica a su poderdante sobre la renuncia al poder (fl. 137-139).

Teniendo en cuenta que la profesional del derecho allega el oficio donde se le comunica a su poderdante la renuncia al poder, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del CGP, **el Despacho acepta la renuncia del poder presentada por la abogada SANDRA MILENA JAIMES GAONA** portadora de la Tarjeta Profesional No. 122.517 del C. S de la J, como apoderada del demandado.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

AMR

FABIO HUÉRFANO LÓPEZ
JUEZ

 JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. 02 de hoy 31 de enero de 2020, siendo las 8:00 A.M. y se publicó en el portal Web de la rama judicial
YULIETH YURANY NÚÑEZ BOHÓRQUEZ <small>SECRETARÍA JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO</small>